



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC-SP-09/2020.

RECURRENTE: C. MTRA. MARÍA DEL  
ROSARIO QUINTERO BORBÓN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL,  
COMISIÓN PERMANENTE DE DENUNCIAS Y DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODAS DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN**

**Y/O AUTORIZADOS:** LICs. RAYMUNDO GAXIOLA SANTACRUZ Y  
RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTEZ.

**DOMICILIO:** calle Juárez #40, esquina con Nuevo León, colonia centro, de esta ciudad.

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO, INTERPUESTO POR LA C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, EN CONTRA DE: *"LA OMISIÓN EN QUE HAN INCURRIDO EL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE DAR TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SUSCRITA EN CONTRA DE **GILDARDO REAL RAMÍREZ**, DIPUTADO LOCAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, **ERNESTO MUNRO PALACIO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA, **VÍCTOR FÉLIX KARAM**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAVOJOA, SONORA, **BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, EL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, Y A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI PERJUICIO "*.

**SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:** EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE A LA C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, PRESENTANDO DESISTIMIENTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DE MÉRITO... SE REQUIERE A LA PROMOVENTE POR UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE RATIFIQUE SU DESISTIMIENTO... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE EN EL DOMICILIO AUTORIZADO EN AUTOS.

POR LO QUE, **SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, SE NOTIFICA A LA C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN Y/O AUTORIZADOS, EN SU CARÁCTER DE RECURRENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL [WWW.TEESONORA.ORG.MX](http://WWW.TEESONORA.ORG.MX) , A LA QUE SE AGREGA COPIA SIMPLE DEL PROVEÍDO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 339 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.-----

  
**LIC. RAISSA ALEJANDRA ENCINAS ALCÁZAR**  
**ACTUARIA**





**CUENTA.** En Hermosillo, Sonora, a veintitrés de julio de dos mil veinte, doy cuenta con el estado procesal que guardan los autos. **CONSTE.**

**AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

Visto el estado procesal que guardan los autos y en virtud de que obra en el expediente en que se actúa un escrito dirigido a este Tribunal Estatal Electoral (f.62), a través del cual la parte actora María del Rosario Quintero Borbón, por su propio derecho, promueve desistimiento del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de mérito, en contra de *“Impugnar la omisión en que han incurrido el Consejo General, la Comisión de Denuncias y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, todos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de dar trámite y sustanciación a la denuncia presentada por la suscrita en contra de **GILDARDO REAL RAMÍREZ**, Diputado Local de Representación Proporcional, **ERNESTO MUNRO PALACIO**, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, **VÍCTOR FÉLIX KARAM**, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Navojoa, Sonora, **BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, y a quien o quienes resulten responsables, por la Comisión de actos de violencia política por razón de género en mi perjuicio ”.*

En virtud de la existencia de dicho escrito y para mayor certeza de este Órgano jurisdiccional, se le requiere a la C. María del Rosario Quintero Borbón, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, ubicado en calle Juárez número 40, esquina con Nuevo León, colonia Centro, de esta Ciudad, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, si es su voluntad personal, ratifique su desistimiento ya sea ante fedatario público o bien mediante comparecencia personal en las instalaciones de este Tribunal; en el entendido que de no hacerlo así, de igual manera se tendrá por manifiesta su intención y en consecuencia, a la promovente por desistida de su demanda, procediéndose en términos del artículo 328 párrafo segundo, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO, LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO"